

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

EL REY PRESIDE UN BANQUETE

Los caballeros de San Fernando

El sábado se celebró en el hotel Ritz, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey, el banquete que los caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando ofrecieron al general Primo de Rivera, presidente del Consejo de ministros que recibió la Gran Cruz de aquella gloriosa Orden por su actuación al frente del Ejército de Africa.

La mesa fue dispuesta en el salón de fiestas, convertido en un jardín andaluz, por iniciativa del señor Motto, con la colaboración del jardinero don Carlos Martínez.

Poco antes de la hora señalada llegaron al hotel S. M. el Rey, que vestía uniforme de diario de Infantería, con el presidente del Consejo, también de uniforme, y el ayudante de Su Majestad, de servicio, general Molins.

El Monarca y el presidente fueron recibidos por el coronel marqués de Castejón y demás jefes y oficiales de la comisión organizadora.

Su Majestad pasó al «challo» del hotel, en el que se hallaban todos los comensales, saludándose y estrechándose uno a uno la mano.

En la mesa presidencial tomó asiento Su Majestad, teniendo a su derecha al presidente del Consejo, marqués de Eylla; coroneles de Infantería Martín Cerezo y Muruzabal, ayudante de Su Majestad, general Molins, y coronel jefe de los servicios del aeródromo de Cuatro Vientos, marqués de Castejón.

A la izquierda del Monarca ocuparon puesto los generales Burguete, Olagar, López Pozas, White y Castro.

De los 79 caballeros de la Orden de San Fernando que figuran en el «Anuario Militar», asistieron 36, entre ellos el coronel marqués de Castejón, los individuos del Clero castrense don Francisco Ocaña Téllez, don Jesús Moreno Alvaro y don Jacinto Martínez Verdasco; el alabardero teniente don Rufino Lucas, los inválidos coroneles don Urbano Onad, don Ambrosio Ristori y don Jerónimo Durán de Cottes, y teniente coronel don Salvador Miguero Figuerola; los carabineros don Cesáreo Moreno y don Francisco Pérez de Ayala y el sargento de Aviación don José María Gómez del Barco.

Por enfermedad, ausencia y otros motivos no pudieron concurrir el capitán general, duque de Rubí; el capitán general de Baleares, marqués de Cavalcanti, el general don José Marina Vega, el general Picasso, el general Rodríguez Casademunt, el vicealmirante Morgado, los generales don Angel Sequera, don José Herreros, el contraalmirante Carlier, el general Sanjurjo, Alto comisario en Marruecos; el coronel don Segundo García y otros.

Al finalizar la comida, S. M. el Rey y el general Primo de Rivera estamparon sus firmas en los artísticos tarjetones del «menú» que se habían repartido a los comensales.

Los tarjetones tenían en la parte superior una reproducción de las insignias de la Orden, y debajo, una fotografía obtenida por la Aviación militar del primer desembarco de nuestras tropas en la playa de Cebadilla de Albuera.

El presidente del Consejo pronunció breves palabras para expresar su gratitud al Rey, por haberle otorgado la cruz de San Fernando, que considera como la mayor gloria, y que fue el sueño de toda su vida.

Añadió que no poseía tan alta recompensa por méritos propios, sino por designio de la Providencia y por la voluntad del Rey, colaborador en la obra del Ejército de Marruecos, al que nunca se desligará bastante.

Terminó brindando por el Ejército y por el Rey.

Su Majestad pronunció a continuación un «euciente y sentidísimo» discurso.

«Si no cruzo mi pecho—dijo el Rey— con la banda de la Orden de San Fernando, ni ostento sus insignias, es porque no he realizado hechos heroicos como vosotros para conquistarla. En cambio todos vosotros los habéis llevado a cabo, exponiendo vuestras vidas y sufriendo penali-

dades y sacrificios heroicos para defender el honor de la Patria, y asisto orgulloso a este acto, por la satisfacción de estar entre vosotros.

Agradezco, pues, que os hayáis acordado de mí para invitarme a que viniera, porque así me habéis proporcionado la satisfacción de daros a todos las gracias por cuanto hicisteis en defensa de la Patria, y digo que deseo vivamente que vuestra conducta como militares sea imitada siempre por todos los que vestimos el uniforme del glorioso Ejército español. Muchos que merecieron la alta recompensa, no la pudieron ostentar en vida, porque la muerte les privó de ello; pero el sacrificio que realizaron no ha sido estéril pues queda perenne su ejemplo entre nosotros y será recordado por generaciones sucesivas, puesto que, con el sacrificio de su vida escribieron páginas en la gloriosa Historia de la Patria y pusieron de relieve una vez más las grandes virtudes de nuestra raza.»

Terminó dando las gracias en nombre de la Patria, por su valiente esfuerzo, a cuantos pertenecen a la Orden. La honrosa cruz debe servir de estímulo a todos los que luchan por la nación y por la bandera.

Las palabras del Monarca fueron acogidas con grandes aplausos y vítores a España, al Ejército y al Rey, con los cuales fue despedido el Monarca.

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Dos notas oficiosas

El viaje del mariscal Pétain

En la Presidencia se facilitaron las siguientes notas:

«Carecen de fundamento las noticias de algún periódico respecto al viaje a esta corte del mariscal Pétain. Cierta que se le invitó por Su Majestad el Rey y el Gobierno a que lo hiciera, en el deseo de mostrar todo el afecto que merece ese ilustre caudillo que tan brillante labor militar llevó a cabo durante la campaña de colaboración última. No pudiendo entonces el mariscal, muy apesadumado, satisfacer tales deseos ante la imposibilidad de demorar su incorporación a la metrópoli, donde perentorias atenciones del servicio reclamaban su presencia; aun estando pendiente tal invitación, nada nuevo se ha tratado oficialmente respecto a ella que autorice a dar como un hecho ese viaje que tan grato habría de sernos.»

La circulación por carretera

«Durante el último viaje del presidente del Consejo a Cuenca ha tenido ocasión de observar sobre el terreno ciertas dificultades de orden práctico que para determinados vehículos ofrece el exacto cumplimiento del Real decreto sobre anchura de llantas de los que hayan de circular por carretera.

En consecuencia, ha dado las órdenes convenientes a los gobernadores de provincias para que quede en suspenso la aplicación de aquella disposición interin se estudian y resuelven las modificaciones que en ella convenga introducir.»

Marruecos

Noticias de Melilla

MELILLA.—Esta mañana desembarcaron del vapor «España número 5», procedente de Axdir, una batería del tercer de montaña y otra del regimiento mixto de Artillería.

La posición de Afnan disparó contra grupos que efectuaban trabajos de fortificación.

Las noticias que se reciben de Axdir son cada vez más satisfactorias.

Los beniaminiqueses se muestran cansados de la lucha. El poblado de Tafraut está casi deshabitado.

Sus moradores huyeron para no verse obligados a formar la harka ordenada por Abd-el-Krim.

Abd-el-Krim piensa huir

LONDRES.—Telegrafando de Tánger al «Times» que en el cuartel general de Abd-el-Krim reina estos días viva ansiedad ante el creciente movimiento de sumisión registrado en diversos sectores, afirmándose que en la última reunión celebrada por los notables rifíños se discutió

la oportunidad de que Abd-el-Krim huyera a Italia.

LONDRES.—El periódico «The Times» comenta las declaraciones hechas días pasados por el presidente del Consejo francés, Briand, en la Cámara de diputados, relativas a Marruecos.

Dice el periódico que cuando las tribus dejen de sentirse amenazadas por la venganza rifeña se someterán libremente.

«A Abd-el-Krim—añade—le faltan armas y municiones, y la situación de los aliados, que era buena en octubre, es cada día mejor.»

La ópera en Apolo

«Rigoletto», por Fleta, la Ottein y Damiani

Obra patrón de las de la escuela italiana, y uno de los grandes aciertos de Verdi.

Resplandecen en ella situaciones dramáticas bien preparadas, más flexibilidad de estilo que en casi todas sus producciones; abundan las melodías expresivas y de gran colorido, con vigorosos arranques de pasión bien determinados, y una brillante instrumentación.

Es ópera de equilibrio para un barítono, que tiene que rayar a gran altura como actor y como cantante.

No ha habido temporada que haya dejado de representarse en nuestro regimiento coliseo, desde el 18 de octubre de 1853, que se puso por primera vez en escena en el citado teatro, y siempre se ha oído con gusto y se oír, con tal que los ejecutantes sepan cantarla.

La palabra de «ópera dulce», que algunos «sabios» dan a las del «bell» canto, es tonta e insubstancial, aunque deserten aquellos del teatro cuando se canta cualquiera jornada de «El anillo del nibelungo», se duermen.

Pero, en fin, vamos a la representación del «Rigoletto» del sábado último.

La señorita Angeles Ottein, que hizo la parte de Gilda, si bien no repitió el aria «Caro nome», que terminó en arpeggio, con un mí bemol sobreguido que fué un encanto, en los dúos de tenor y barítono fué muy aplaudida.

El gran Fleta, si bien la balada la dramatizó, como siempre, haciéndola perder la gracia que pinta con verdad el carácter insubstancial del duque, en el resto de la ópera se conquistó en justicia otros triunfos.

El barítono Damiani, artista de buena cepa de la gran escuela del «bell» canto, hizo alarde de sus facultades vocales y de su corrección de estilo, con nadie comparable. A mi juicio ha sido el único cantante y actor que ha interpretado y cantado la parte de bufón del duque. Damiani, en el monólogo «Parisiamo» fué objeto de una delirante ovación; en el dúo con Gilda, enternecida en las frases «Deh non parlar al misero»; en la gran escena y aria de «Rigoletto», «Cortigiani vil razza dannata», que se desarrolla primero en un canto agitado y vigoroso y después en el patético andante y dúo con la soprano, fué objeto de delirantes ovaciones, al extremo de tener que repetir la «caballetta», a instancias de atonadores aplausos que partían de todos los ámbitos del teatro.

La orquesta, dirigida por el maestro Francés, muy bien.

El teatro estaba lleno de bote en bote, y la sala ofrecía un aspecto deslumbrador.

Como todos los días, los Reyes honraron con su presencia el espectáculo.

Ricardo GONZALEZ

El reclutamiento militar

En las sitios de costumbre se ha fijado un bando de la Alcaldía, recordando el cumplimiento de lo dispuesto en cuanto al alistamiento de los mozos para el reclutamiento del Ejército y señalando los sitios de inscripción.

TRES DECRETOS-LEYES

Los proyectos de Hacienda

La «Gaceta» de ayer publicó los anunciados proyectos económicos, cuyos decretos fueron firmados el viernes:

El Registro fiscal de la tierra

El primer decreto se encamina a fiscalizar la riqueza territorial, reorganizando el registro de Arrendamiento como órgano fiscal.

En su parte dispositiva dice este decreto:

«Artículo primero. El Registro de arrendamientos, creado por el artículo sexto de la ley de Reforma tributaria de 26 de julio de 1922, se acomodará a las siguientes bases:

a) El Registro tendrá carácter fiscal, no hipotecario, y se llevará por los registradores de la Propiedad.

b) Requerirán, previa inscripción en este Registro, para su validez, los contratos de arriendo, subarriendo, aparcería, colonato, cultivos al diezmo, quinto, cuarto, tercio, medias, terrajes, plantaciones de viñas y arbolados a medias, o en otra proporción, y, en general, cualesquiera otros que supongan participación de personas distintas del propietario en el cultivo y explotación de una finca rústica, salvo cuando su trabajo sea eventual y lo presten a título de jornaleros o asalariados. Carecerán de validez los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, cualquiera que sea su forma, mientras no se inscriban en este Registro en los Municipios en que el ministerio de Hacienda declare obligatoria la inscripción.

c) Los contratos enumerados en la base anterior deberán inscribirse dentro de los treinta días siguientes al de su otorgamiento, y los que actualmente estén en vigor, antes del día 1 de abril de 1926.

d) La inscripción es obligatoria para el arrendador y el subarrendador, en su caso; voluntaria para el arrendatario. No inscribibles todos los contratos a que se refiere la base b), sea cual fuere su forma de otorgamiento.

Para inscribir los formalizados en escritura pública deberá presentarse copia autorizada, para inscribir los formalizados en documento privado, bastará el ejemplar original. Si el contrato es verbal, deberá acreditarse su existencia por declaración de ambas partes ante el registrador.

e) La inscripción no convalida los contratos nulos. Sin embargo, sólo los arrendadores y subarrendadores que hayan inscrito en este Registro los contratos de arriendo, cuya inscripción se declara obligatoria, podrán ejercitar las acciones de desahucio y demás que les asistan contra los arrendatarios. Las contiendas judiciales que se promuevan acerca de los contratos en sí o de los derechos y obligaciones de las partes, no serán óbice a que la renta pactada surta efectos tributarios desde el instante de la inscripción, si fuere superior a la catastrada o al líquido amillarado. Cuando una decisión judicial firme rebaje la renta o anule el contrato, la administración de la Hacienda revisará la pactada en plazo máximo de dos meses, para determinar la que en definitiva debe subsistir a efectos fiscales.

f) No serán inscribibles, ni aun inscriptos surtirán efectos, los contratos de arrendamiento en que se estipule una renta superior a la declarada o consignada en las oficinas de Hacienda a efectos tributarios, salvo que simultáneamente se dé el alta correspondiente a la diferencia y se acredite así ante el registrador con el recibo correspondiente. Tampoco podrá el arrendador ejercitar acciones encaminadas al cobro de una renta superior a la catastrada o amillarada.

A los efectos de estas bases, se entenderá por renta o merced del arrendamiento la suma global de prestaciones en metálico, especie o servicios que el arrendatario debe satisfacer al arrendador.

Se considerará como renta catastrada, tratándose de fincas rústicas comprendidas en los avances catastrales, la que como renta figure en éstos; tratándose de fincas rústicas de amillaramiento, el líquido imponible imputado al cultivo o colonia; y si estos líquidos imponibles apareciesen englobados, se tomará como renta del propietario los dos tercios del imponible englobado, y se imputará al cultivo el otro tercio. En las fincas urbanas se considerará siempre como renta catastrada o amillarada el líquido imponible que figure en el Registro fiscal o en el amillaramiento, respectivamente.

g) Los jueces, Tribunales y autoridades de todo género negarán curso y valor jurídico a los documentos en que consten contratos de arrendamiento sujetos a inscripción si carecen de la nota correspondiente en el Registro que se regula por este artículo.

h) Será público el Registro de arrendamientos para todos enajenados en sus asientos tengan interés directo o indirecto, debiendo expedirse las certificaciones que con relación a datos y antecedentes en él obrantes se soliciten, a instancia de parte, o de oficio, por cualesquiera dependencias y oficinas del Estado.

i) Las certificaciones que expidan los registradores se sujetarán al Arancel, cuyos tipos de exacción no excederán del 50 por 100 de los vigentes en el Registro de la Propiedad. Las inscripciones serán gratuitas; pero el Arancel autorizará la percepción de un derecho reducido para compensar los gastos materiales de funcionamiento del Registro.

j) Los documentos precisos para la inscripción se presentarán ante el registrador de la Propiedad en las cabezas del partido, y ante los jueces municipales en los restantes Municipios. Los jueces harán la oportuna toma de razón y expedirán el recibo correspondiente, remitiendo sin demora al registrador cuantos documentos se le presenten.

k) Dentro de los cinco primeros días de cada mes, los registradores de la Propiedad remitirán a la Administración de Rentas públicas de la provincia una relación de las inscripciones verificadas en el mes anterior, especificando: primero, nombre, apellidos y vecindad del arrendador y del arrendatario; segundo, cabida, linderos y clase de cultivo de la o las fincas comprendidas en cada contrato; tercero, renta global pactada y forma de pago de la misma.

l) Los contratos de arrendamiento que sean inscribibles en el Registro de la Propiedad con arreglo a la vigente legislación hipotecaria serán objeto de la inscripción obligatoria en el registro tributario que este artículo regula, sin perjuicio de la que, a efectos civiles, proceda en el fuero competente, a voluntad de una o las dos partes interesadas. En este caso, forzadamente deberá preceder la inscripción en el Registro de Arrendamientos a la que se pide en el de la Propiedad, sin perjuicio del contrato de presentación en este último, conforme al artículo 17 de la ley Hipotecaria.

m) El artículo segundo. El ministerio de Hacienda podrá extender o limitar la inscripción de los arrendamientos de fincas rústicas por este decreto-ley, teniendo en cuenta los intereses fiscales y la conveniencia de no entorpecer la libre explotación de las mismas. Se autoriza al ministro de Hacienda para autorizar la constitución de Secciones del Registro de Arrendamientos en las provincias que lo requieran.

Camientos en los Juzgados municipales de término que tengan más de 2.000 habitantes, cuando el número considerable de contratos inscribibles aconseje esta división.

Artículo tercero. Los arrendadores y subarrendadores que no cumplan la obligación de inscribir establecida en el artículo primero, o la cumplan incompleta o inexactamente, aparte las demás responsabilidades en que incurran, serán castigados con multa de 25 a 25.000 pesetas, según la cuantía de la renta anual pactada, y en su caso, la de la ocultación de riqueza que sea efecto de la no inscripción del contrato.

Artículo cuarto. Por el ministerio de Hacienda se dictará en el plazo máximo de un mes el Reglamento preciso para aplicar el presente decreto-ley.

Artículo quinto. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo prevenido en este decreto-ley.

Disposición transitoria. En tanto no se acuerde otra cosa por el ministerio de Hacienda, se considerará obligatoria, conforme a la base b) del artículo primero de este decreto-ley, la inscripción de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, en todo caso, y la de los de fincas urbanas que radiquen en Municipios que no tengan formado su Registro fiscal. Se exceptúan, no obstante, hasta nueva disposición, en uno y otro grupo, los arrendamientos en que la renta pactada sea inferior a 25, 50 o 100 pesetas anuales, según se trate de fincas radicantes en Municipios cuya población no exceda de 4.000 habitantes, o exceda de 4.000, pero no de 10.000, o exceda de 10.000, respectivamente.

(Mañana continuaremos publicando los restantes proyectos.)

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

INFORMACION POLITICA

Consejo de ministros

Desde las siete de la tarde hasta las diez menos cuarto de la noche duró el Consejo de ministros celebrado anoche en la Presidencia.

Sobre los asuntos tratados se facilitó la siguiente referencia oficiosa:

«El ministro de Instrucción pública dió cuenta de un expediente incoado para la adquisición de terrenos con destino al establecimiento de la Institución Rockefeller, solicitándose para ello un crédito extraordinario de dos millones de pesetas, de que dió cuenta a su vez el ministro de Hacienda. En el Consejo se dió lectura del informe del Consejo de Estado, en el que se acuerda se acompañe el estudio detallado de los terrenos que se solicitan.

El ministro de Instrucción pública manifestó que había enviado los datos requeridos con una ampliación del crédito de quinientas mil pesetas, acordándose así en Consejo. También dió cuenta de varios expedientes de construcción de escuelas en Badajoz, que fueron aprobados.

El ministro de Hacienda informó sobre el estado de la recaudación en el último trimestre.

También habló el Sr. Calvo Sotelo de la constitución de las Comisiones encargadas de redactar los Reglamentos para la aplicación de los Reales decretos tributarios firmados el día 1. Habló después de la reforma del artículo 193 del Reglamento de Aduanas, respecto al transbordo del tabaco, autorizando en los puertos francos de Ceuta y Melilla el transbordo del tabaco, que, procedente del extranjero, reciba el Monopolio de Tabacos en la zona del Protectorado con destino a la zona española.

Se aprobó igualmente por el Consejo un proyecto de Real decreto del minis-

terio de Hacienda reformando el Estatuto municipal en materia económica.

Dió después cuenta de una transferencia de crédito de cien mil pesetas, en el presupuesto de Gobernación, para adquisición de ropas con destino a las huérfanas del Colegio de La Unión.

Otra transferencia de crédito del presupuesto de Fomento, de veintidós mil pesetas, para situar en París quince mil francos oro, a fin de que pueda España participar en la Oficina internacional del vino.

Se aprobó después una propuesta de Real decreto creando deuda por valor de 114.589 pesetas nominales, para la suscripción al Colegio Corpus Cristi, en Valencia.

Fué aprobado igualmente un expediente de cesión en propiedad del edificio ex convento de recoletos de San Francisco de Asís, sito en Figueras, y solicitado por aquel Ayuntamiento.

Otro expediente de Aduanas referente a una transferencia de crédito de pesetas 49.779, con destino a material.

El ministro de la Guerra propuso, y el Consejo aprobó, el indulto de Ali-ben-el-Angeri, condenado a muerte por un Consejo de guerra en Marruecos, y cuyo indulto propone el alto comisario por razones políticas.

El ministro de Estado dió cuenta de varios expedientes de trámite y otro autorizando la visita de buques británicos en los puertos balears. Por otro expediente del ministro de Estado se aprobó el concierto de los servicios de información de la Agencia Columbus, disponiéndose se sitúe en París el importe de un trimestre.

El ministro de Gracia y Justicia dió cuenta de varios expedientes de indulto relativos a conmutación y destierros.

Los Reglamentos de aplicación de los decretos de Hacienda a que nos referimos anteriormente están relacionados con el aumento de ciertas bases tributarias.»

INSTRUCCION MILITAR

Escuelas preparatorias

Se accede a lo solicitado por D. Francisco García Molinas, como presidente de la Asociación de Exploradores de España, en súplica de que se autorice a aquella para establecer en Madrid una escuela particular de preparación militar fuera de filas, para dar enseñanza únicamente a los jóvenes que formen parte integrante de dicha Sociedad.

Se accede a lo solicitado por D. José María Marfá Ezquerro, como presidente de la sección de Mataró de la Sociedad de Tiro Nacional de España, en súplica de que se autorice a ésta para establecer en Mataró una escuela particular de preparación militar fuera de filas.

Se autoriza a la Sociedad Real Club Deportivo de La Coruña para establecer en dicha ciudad una escuela particular de preparación militar fuera de filas, debiendo aprobar el capitán general de la región el cuadro de profesores de la misma antes de proceder a su apertura.

Consultorio antituberculoso

DIRECTOR: DOCTOR RESA

Horas de consulta, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde

UNICOS EN EL MUNDO QUE CURAMOS VERDAD TAN TERRIBLE ENFERMEDAD

Calle del Almirante, 1 (Esquina a Barquillo) MADRID

VATSA

AGENCIA OFICIAL

Ford

116, SAN BERNARDO, 116

MADRID

Contado. Plazos largos. —: Turismo - Sedan - Tractores

EN FRANZIA Y BELGICA

Grandes inundaciones

PARIS.—Es grandísima la inquietud producida por las inundaciones en el Flandes francés, donde la situación se agrava cada vez más.

El agua continúa subiendo, a consecuencia de las persistentes lluvias.

Ha habido necesidad de organizar los aprovisionamientos por medio de barcas en diversos pueblos, donde los habitantes se han visto obligados a buscar refugio en los pisos más altos de las casas.

En Holanda toda la región del Mosa y el Waal se encuentra también inundada. Se procede con gran actividad al salvamento de los siniestrados, que buscan refugio en diversas granjas.

A consecuencia del rompimiento del dique cerca de Cruyk, el talud del camino del ferrocarril es el único medio de comunicación con la provincia de Limburgo; pero los trenes no pueden circular, por encontrarse las vías ocupadas por numerosísimas personas que huyen precipitadamente de la inundación.

El dique del Mosa se ha roto en el Esloo. La región de Iprés se halla igualmente inundada.

En Bélgica el Rey y los ministros han visitado todas las regiones invadidas por las aguas.

El Senne se ha desbordado también en Anderlecht, barrios de Bruselas, y una parte de la capital se encuentra a oscuras, por hallarse inundadas las fábricas del gas.

La región de Dinant está también inundada y sin comunicaciones. El valle del Lesse se halla igualmente invadido por las aguas, y los habitantes han tenido que refugiarse en los tejados.

Lluve torrencialmente. Varias líneas férreas se encuentran en toda Bélgica bajo el nivel de las aguas.

Comunican de Malinas que se han roto los diques del río Senne, cerca de Eperghem, habiendo quedado inundados varios pueblos.

En Luxemburgo se han registrado igualmente grandes inundaciones.

Un monte ardiendo

SEVILLA.—Comunican de Huelva que en Nerva se celebró un festival patriótico a beneficio de los mutilados de África, en el que tomaron parte los niños de las escuelas y los exploradores de Río-tinto.

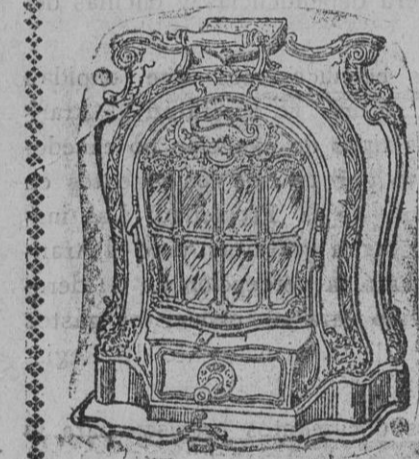
Se logró una recaudación elevada.

A los jefes y oficiales de nuestro glorioso Ejército recomendamos visiten

“SPIEDUM”

CAFE, RESTAURANTE, CERVECERIA, y prueben los excelentes cubiertos de 4 y 6 pesetas, el exquisito café Express, y las especiales ensaladillas de su cerveceria.

PI Y MARCALL, NUM. 5 Teléfono 45-96 M.



FUNISTERIA VALLES

FUNDADA EN 1830

Exposición y despacho: Calle de la Cruz, 11 y 12

Talleres y almacenes: Vizcaya, 12, 14 y 16, y Paseo de las Delicias, 32

Teléfono M. 986

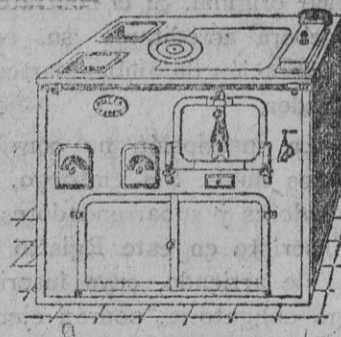
MADRID

Inmenso surtido en salamandras de todas clases y sistemas, de las mejores marcas nacionales y extranjeras.

Cocinas fijas, portátiles y centrales para casas de alquiler y particulares, hoteles, comunidades, hospicios, hospitales, etc., con o sin termosión

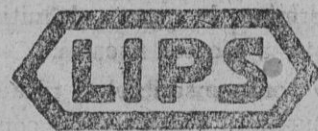
PRECIOS SIN COMPETENCIA NO COMPRAR SIN VISITAR ESTA CASA

CATALOGOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS GRATIS



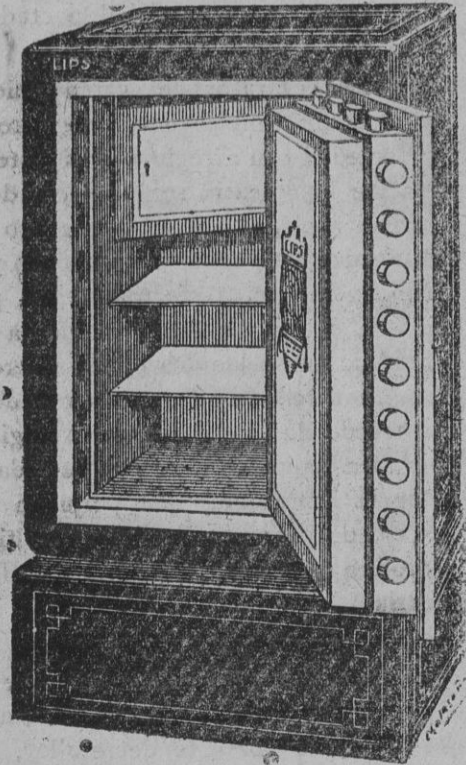
Cajas de caudales

CALIDAD SIN COMPETENCIA



Con las tres cerraduras

Para Centros oficiales



Depósito general

Rudy Meyer

Preciados, 7 MADRID

Conferencia en el Casino Militar

El dominio del mar

Ante numeroso auditorio disertó en el Centro del Ejército y de la Armada el culto abogado Sr. Martínez Pajares, sobre la necesidad de que España tenga el dominio del mar que le es indispensable para la conservación y defensa de la riqueza interior. Para ello considera preciso que España tenga una eficiente Marina militar, que debe lograrse a todo trance.

En demostración de esta necesidad se refirió a la batalla de Trafalgar y describió la librada en Jutlandia durante la gran guerra entre las escuadras alemana y británica, con gran acierto y competencia.

Analizó a continuación los recelos existentes entre ingleses y alemanes por su preponderancia naval y la preocupación del Gobierno inglés ante el creciente desarrollo de la Armada alemana, que hubo de determinar una visita de unidades navales inglesas a las bases alemanas, en la que éstas creyeron descubrir un afán de espionaje encubierto por una visita cortés.

Según se deduce de los testimonios de los críticos, la acción de Jutlandia fué una batalla casual en la que el azar dispuso el encuentro. Los navios alemanes salieron de sus bases con el único intento de dar una batida a los barcos mercantes que surcasen los mares del Norte, y al encontrarse los cruceros de vanguardia alemanes con los de la escuadra inglesa, con fuerzas muy iguales, cinco contra seis, ofrecieron combate con tal ímpetu y tal precisión artillera, que, a poco de empezar eran hundidos dós de los barcos ingleses.

Terminó el conferenciante declarando que debe formarse un ambiente en toda la nación favorable a la formación de una Marina militar, para dar la debida preponderancia a la Marina española, que tantas muestras heroicas viene dando, y para defender nuestra grandeza.

Sullivan Machinery Company

Compresores fijos y portátiles de todas las capacidades. Herramientas neumáticas. Instalaciones neumáticas para forjar. Cabrestantes portátiles, eléctrico y neumáticos. Ventiladores. Trenes de sondeo. Maquinaria de aire comprimido en todas sus aplicaciones.

EMERSINDO GARCIA

MADRID, Biblioteca de Braganza, 11.—BARCELONA, Mallorca, 303. GIRONA, Jaques de San Esteban, 50.—BILBAO, Berdiztegui, 4.—VIGO, Ursula, 30.

Circulares de Guerra

Denuncias de desertores

Para aclarar las dudas suscitadas con motivo de la aplicación de beneficios por la denuncia de desertores, la Real orden circular de 27 de noviembre último, se publica en el sentido de que sus términos son igualmente aplicables en los casos de denuncias contra desertores, a los efectos de la aplicación de estos beneficios, siempre que sea el reemplazo a que pertenece el denunciado e individuos que hayan de beneficiarse por la denuncia, por los capitanes generales de regiones o comandantes generales de Armas, debiendo estos últimos disponer la baja en Africa del beneficiado y su alta en el Cuerpo de la misma Arma más próxima a la residencia de los padres. Las instancias de petición de beneficios se dirigirán al capitán general de la región o comandante general del Territorio de

Africa a que pertenezca el interesado, siendo cursadas por conducto del Centro o unidad en que se haya efectuado la denuncia.

Concursos

Se anuncia a concurso una plaza de comandante profesor de pñtilla en la Academia de Ingenieros. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán en el plazo de veinte días.

HIPNOTISMO



sugestión, influencia personal, aprenderán rápida, económicamente, si moverse de casa sin comprar un solo libro, sin facultades especiales, sin abandonar sus ocupaciones. Hoy cualquiera puede aprender por el nuevo asombroso sistema, recientemente descubierto. Pida gratis magnífico libro explicativo, 94 sensacionales páginas, al Instituto Científico Psiquiátrico. Apartado 8.052. Madrid. (Desaholando certificado, remita franco).

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiendo propuesta de opción a pensión de cruz de San Hermenegildo, formulada a favor del comandante D. Ignacio Orduña.

Al jefe de la Comandancia de Almería, concediendo ampliación hasta quince días a la licencia que disfruta el teniente D. José Moreno.

Al coronel director de los Colegios, concediendo dos meses de licencia por enfermo al carabincero joven Marcelino Zamora.

Al mismo, concediendo prórroga a la licencia que disfruta el carabincero joven José Mena.

Al ministro de la Guerra, cursando instancia de los carabineros Juan Miguel Cruz y Pedro Rodríguez, solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Al alcalde de esta corte, concediendo un mes de prórroga para presentarse a ser filiado al aspirante José María Arias.

Al Consejo Supremo de Guerra y Marina, cursando instancia de los carabineros José Carrillo y Francisco Torregrosa, solicitando haber pagado.

A los jefes de las Comandancias de Huelva y Gerona, confirmando telegrama de concesión de permiso a los carabineros Hilario Ramírez y Juan Pañero.

Usad siempre NEYOL: tendréis los metales bien pulimentados, ahorraréis dinero y favoreceréis la industria nacional.



LECHE CONDENSADA LA LECHERA

La única que reemplaza ventajosamente a la leche fresca en la alimentación de los niños y en los usos domésticos. Folletos gratis a quien lo solicite de la Sociedad NESTLE, A. E. P. A. Gran Vía Layetana, 47, Barcelona, o de su Delegación en Madrid, Banco de Lixana, 15 y 17.

DIARIO OFICIAL MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Se concede el empleo inmediato al alférez D. Sebastián Jiménez Avilés.

Se destina al Tercio al capitán don Fernando Bertrán de Lis.

Se concede el pase a disponible al comandante D. Ricardo Ciudad.

Se concede la vuelta a activo al teniente D. Rafael Martínez de Pison.

Caballería

El capitán D. José Villegas se incorporará con toda urgencia a la Escuela de Equitación, para seguir el primer curso de la misma.

Artillería

El sargento maestro de cornetas, con asimilación a suboficial, D. Juan Iglesias, será dado de baja por fin de mes actual en el Cuerpo a que pertenece, por haber cumplido la edad para el retiro.

Sanidad Militar

Causa baja, a voluntad propia, en el Cuerpo de Practicantes militares, don Juan Rueda.

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo al practicante militar don Atilano Martín.

Se concede licencia para contraer matrimonio al comandante médico D. Emilio Romero.

EXTRANJERO

Un premio de 50.000 pesetas para los aviadores españoles

BUENOS AIRES.—El Club Español ha recibido el ofrecimiento del bazar Avbos Mundos, de esta capital, de donar 50.000 pesetas como premio para los primeros aviadores argentinos o españoles que, saliendo de España por vía aérea, lleguen a aquella República.—Aren Franco, vicepresidente.

El nuevo Rey de Rumania tiene cinco años

BUCAREST.—El Rey Fernando ha aceptado la renuncia hecha por su primogénito, el Príncipe Carlos, de los derechos que le corresponden a la sucesión al Trono de Rumania.

Con este motivo, el Rey convocó un Consejo de ministros, anunciando la proclamación como Príncipe heredero de su nieto, el Príncipe Miguel, hijo del Príncipe Carlos y de su esposa, la Prin-

JABON LAGARTO PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

cesa Helena de Grecia, nacido en octubre de 1921.

La aeronáutica en Inglaterra

LONDRES.—El Gobierno inglés ha comprado a Graham White el aerodromo de Hendon, con todos los edificios y talleres de reparación, por 750.000 libras. El ministerio de la Aeronáutica tiene la intención de dedicarlo al servicio de la defensa aérea de Londres, para lo cual va a comprar por cobijar en los hangares cuatro escuadrillas de aviones de guerra.

El general Plastiras será juzgado

PARIS.—Comunican de Atenas que el Consejo Supremo Militar ha decidido que comparezca ante el Consejo de guerra el ex dictador general Plastiras, por creerse responsable del desastre del Ejército griego de Anatolia en 1922, cuando la guerra con Turquía.

La Conferencia del desarme

GINEBRA.—La Conferencia del Desarme, que se celebrará en el mes de febrero próximo, tendrá grandísima importancia.

Parece ya seguro que los Estados Unidos mandarán a la Asamblea a personalidades de primera fila, tales como al senador Kellogg, secretario de Estado; el Sr. Hoover, ministro del Comercio; y el Sr. Hughes, ex ministro de Estado.

¿Qué es NETOL?

Un producto español que usa nuestro Ejército y Marina de guerra, para limpieza de metales.

SEÑORAS Creo que les agrada saber que la Parfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedor de la Cooperativa Militar. Consúlteme cuando guste San Onofre, 6.—Madrid

Porel mutilado en Africa

BLBAO.—En Valmaseda un incendio, declarado en el monte Arbolitas y cuyas causas se desconocen hasta ahora, quemó 800 metros cuadrados. Más de cien cabezas de ganado perecieron entre las llamas. El vecindario extinguió el siniestro, sin que hubiera que lamentar desgracias personales.

ESPECTACULOS

PRINCESA.—A las seis y media, La condesa María. A las diez y media, Don Luis Mejía.

COMEDIA.—A las diez y cuarto, El sonámbulo. De una y media a la madrugada, primer baile de máscaras.

LARA.—A las seis, El infierno de aquí. A la diez y cuarto, El chanchullo. INFANTA ISABELA.—A las seis y media, El tío Morris. A las diez y media, Los trucos.

ESLAVA.—A las seis, Hable usted con mamá y Cada uno y su vida. A las diez y media, La cruz de Pepita.

REINA VICTORIA.—A las seis, Lo que Dios dispone. A las diez y media, Clara Luna.

MARAVILLAS.—A las seis y cuarto, Vestir al desnudo. A las diez y media, Cancionera.

COMICO.—A las seis y media y a las diez y media, La niña pera.

PAYON.—A las diez y media, Las espigas.

ROMA.—A las seis y media y a las diez y media, En la corte del Rey poeta, Isabelita Espino, El truco de Wenceslao, Ramper, La voz, Tenorio bien. Gran éxito de Argentina.

PRICE.—A las diez y media, gran función de circo por toda la compañía.

POMPAS FUNEBRES AVENIDA PENALVER 15 TELEFONO 225-M PROXIMO TRASLADO A 4 ARENAL 4

Fuera con los viejos utensilios que trasladan el polvo de un sitio a otro, y que se haga limpieza

Efectiva, Perfecta e Higiénica

con el aparato



MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14. Teléfono 60-42 M.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15. Teléfono 498 A.—SEVILLA: Fernández y González, 14. Apartado 272.—BILBAO: Astarloa, 2. Teléfono 22-88.—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 36. Teléfono 656. AGENCIAS: Valencia, Zaragoza, Oviedo, Vigo, Santander, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

VEJEZ PREMATURA, AGOTAMIENTO USAD PILLOS "LYRIOSMA" Gran tónico reconstituyente-vigorizante. De resultados positivos y completamente inofensivos. Pueden tomarlo personas delicadas y de edad avanzada. Venta: Farmacia D. Eloya—Depositorio: Juan Martín, Alcalá, 9 Precio, 15 pesetas. Se remite por correo, sumando 0,50 pts. por franqueo

De provincias

Del homenaje a Rusiñol

BARCELONA.—Ha sido fijada la fecha del 10 de este mes para celebrar el homenaje a Santiago Rusiñol. Lo más interesante será el viaje a Sitges en tren especial, que saldrá de Barcelona por la mañana, para regresar por la tarde. Los excursionistas tomarán parte en un banquete e irán también al Cauti Ferrat y a la Plaza de San Juan, donde el poeta José María de Sagama ofrecerá a Santiago Rusiñol la ofrenda de Cataluña, consistente en un ramo artístico de hierro forjado.

Se celebrará la función de gala en el teatro Romea, poniéndose en escena la obra, de Rusiñol «La alegría que pasa». Para el monumento del Quijote en el Toboso

TOLEDO.—Comunican del Toboso haberse recibido noticia oficial de la constitución de una Junta en Francia para laborar en pro del monumento al «Quijote», de la que forman parte eminentes personalidades francesas, siendo presidente honorario de la citada Junta el de la República. También se ha recibido en aquel pueblo, para la Biblioteca Cervantina, un importante envío de libros de la República de Panamá.

En las últimas sesiones celebradas por la Junta Superior de Excavaciones y por la Real Academia de la Historia se ha acordado proponer la declaración de monumento histórico-artístico de la plaza de Zocodover, así como proponer que se declare a Toledo monumento nacional, enviando los oportunos informes al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Quinientos millones para embellecer Alicante

ALICANTE.—Reapareció hoy el «Diario de Alicante», que estaba suspendido gubernativamente desde el día 12 de diciembre.

El periódico ha sido leidísimo, por publicar una carta del alicantino D. José López Tomás, profesor de la Universidad de Valladolid, en la que ofrece, en nombre de un grupo de banqueros franceses, 500 millones de pesetas en préstamo, al 6 por 100 de interés, para que el Ayuntamiento acometa la transformación de la ciudad.

La oferta ha causado gratísima impresión, por encontrarse actualmente el Municipio gestionando con el Banco de Crédito local la contratación de un empréstito, cuyas condiciones no son aceptadas por la opinión alicantina. Se espera la decisión del Concejo, que estudiará tan alagüeña oferta.

De la Asamblea del Magisterio

En el teatro del Rey Alfonso se han celebrado durante la pasada semana, y con asistencia de representantes de todas las provincias, las sesiones de la Asamblea convocada por la Asociación Nacional del Magisterio.

En la segunda sesión fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Primero. Desaparición de los sueldos inferiores a 3.000 pesetas.

Segundo. Desaparición de la categoría de 3.500 pesetas.

Tercero. Proporcionalidad en las escalas, para facilitar los ascensos.

Cuarto. Creación de categorías superiores.

En la sesión de clausura fueron aprobadas por unanimidad las conclusiones que a continuación transcribimos:

Primera. Invitar a la Confederación Nacional de Maestros para que suscriba los acuerdos de esta Asamblea, a fin de dar unanimidad a las aspiraciones del Magisterio.

Segunda. Hacer una campaña de Prensa en los periódicos de mayor circulación, empleando la Nacional para

conseguirlo cuantos recursos estén a su alcance. Que las provinciales procuren secundar esta campaña en la Prensa de sus provincias respectivas.

Tercera. Celebración de actos pro cultura, al objeto de interesar a la opinión pública en favor de la escuela. Estos actos se celebrarán en el mismo día en todas las provincias, encargándose el Comité de señalar la fecha oportuna para ello.

Cuarta. Que el Magisterio haga uso de sus relaciones con autoridades y Corporaciones oficiales y particulares de la provincia y Municipios para que influyan en favor de los intereses de los maestros. Para mostrar ante los Poderes constituidos que las peticiones de la Asociación son aspiraciones unánimes de la clase convendrá que cuando aquéllas se formulen remitan las Asociaciones y maestros tarjetas individuales adhiriéndose a dichas peticiones.

Quinta. Que el Comité redacte y difunda por toda España un manifiesto dirigido al país, donde se expongan las poderosísimas razones que apoyan las aspiraciones del Magisterio.

Sexta. Que en todas las provincias se procure despertar el amor a la enseñanza, mediante la creación de instituciones como la de Amigos de la Escuela, Sociedades culturales, bibliotecas, etcétera, en que se evidencie el anhelo del Magisterio por la difusión de la cultura en todas las clases sociales.

Séptima. Que para llevar a la práctica todos estos acuerdos se nombre un Comité que, en unión de la permanente de la Nacional, haga cuantas peticiones crea oportunas, dando cuenta luego a las Asociaciones adheridas del resultado de las mismas y de las causas, si las hubiere, que se opongan a la consecución del ideal del Magisterio.

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el pintado

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunta a cuántos le han usado, y oirá usted maravillas

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

FARMACIA PUERTO Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS 10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Se retrata de día y de noche. Kilométricos y carnets en el acto. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

Ampollas OMEGA

Para hacer LICORES, JARABES Y PERFUMES

Fabricados en la sección especial del Laboratorio Farmacéutico Nacional

Toda persona puede hacerlos para su uso con comodidad, perfección y economía

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES PERFUMES (en cajas de una ampolla)		Caja de una ampolla		Caja de diez ampollas	
Agua Colonia Cleopatra	2,50	Benedictine	1,00	7,00	
Id. id. Electra	4,00	Cognac, id. al Coñac	1,00	7,00	
Id. id. Flor de Lis	3,00	Kirsch	1,00	7,00	
Id. id. Liriodendro	3,50	Kamela, análogo a l	1,00	7,00	
Brillantina	1,25	Kumel	1,00	7,00	
Dentífrico rojo	1,25	Licor Indio, id. al Ron	1,00	7,00	
Id. verde	1,75	Licor de Venus, id. al	1,00	7,00	
Extracto de Acaia	2,25	Marrasquino	1,00	7,00	
Id. de Ambar	2,25	Nectar amarillo, id. al	1,00	7,00	
Id. de Chipre	2,25	Chartreuse amarillo	1,00	7,00	
Id. de Coque de Ruata	2,25	Nectar verde, id. al	1,00	7,00	
Id. de Gardenia	2,25	Idem verde	1,00	7,00	
Id. de Heliotropo	2,25	Piperina	1,00	7,00	
Id. de Jasmín	2,25	Sinebrin, análogo a la	1,00	7,00	
Id. de Lila	2,25	(Ginebra)	1,00	7,00	
Id. de Pompa	2,25	Whisky, al Whisky	1,00	7,00	
Id. de Rosas de Oriente	2,25	AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES LICORES			
Id. de Violeta	2,25	Absente, análogo a l			
Id. Ideal	2,25	Ajenjo	1,00	7,00	
Loción al Jasmín	4,00	Anisado, id. al Aniseto	1,00	7,00	
Id. a la Violeta	4,00	francés	1,00	7,00	
Estéril para el pelo	2,00	Benedicto, id. al			
Ren Quina	2,50	Benedito, id. al			

Por estar estos productos elaborados en el Laboratorio Farmacéutico Nacional y tener todos ellos propiedades higiénicas, pueden pedirse en todas las buenas farmacias de España, y en Madrid: ALSALA, 89; HERMOSILLA, 52; SAN BERNARDO, 41; ALBERTO AGUILERA, 21, y FARMACIA DE «EL GLEBO».

SE ENVIA A PROVINCIAS CERTIFICADO, LIBRE DE GASTOS, DESDE 10 PESETAS, REMITIENDO EL IMPORTE POR GIRO POSTAL AL DIRECTOR DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO NACIONAL, HERMOSILLA, 52, MADRID. AL MISMO SEÑOR DEBEAN DIRIGIRSE LOS COMERCIANTES, REPRESENTANTES Y AGENTES A QUIENES CONVENGA LA VENTA O LA REPRESENTACION DE ESTE INTERESANTÍSIMO PRODUCTO, QUE TANTA RECEPTACION TIENE ENTRE EL PUEBLO.

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28 (Esquina a Glori) Hijos de MANUEL GRASES SUCURSALES ATÓCHA, 31 duplicado

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2 MADRID

“Star”

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Misiones de Vizcaya, Cuerno de Peñales y entidades Bancarias, etc., dotados de la pistola “STAR”

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositarlo: M. Alvarez Garcillán - Malera Baja, 3 - apartado 329 - Madrid

Anunciarse en “Ejército y Armada” diario militar

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES BARCELONA : BURGOS: Múchez N.º 2, Vitoria, 18. Teléfono 390, S. P. - Teléfono núm. 150

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M. MADRID

EJERCITO Y ARMADA

CALLE DE BARBIERI, NUM. 8 APARTADO NUM. 486 - MADRID

Preco de suscripción: DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don.....

Cuerpo..... empleo.....

pueblo..... provincia.....

Desee suscribirse a este periódico a partir de.....